# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MUNICIPAL GWAC/AARB/MIRE/MARR/SGGG/FCC/cay

# **DECRETO EXENTO Nº1713.-**

SANTA CRUZ, 25 de abril 2023.-

## **VISTOS:**

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- ORD Nº04 de fecha 10 de enero de 2023 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de equipos de sonido.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 566 del 25 de abril de 2023.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO, ESCUELA ISLA DE YÁQUIL."
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.29.05.999.001.009, Presupuesto Ley SEP.

### **DECRETO EXENTO Nº1713.-**

USTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO, ESCUELA ISLA DE YÁQUIL".
- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Educación Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, Directora Escuela Isla de Yáquil, Profesor de Música Escuela Isla de Yáquil y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico de la compra será el Profesor de Música de la Escuela Isla de Yáquil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía (01) - DAEM (01)

-----/